

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15290 VIGO

Doña Elena García Filgueira, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo anuncia:

Que en el sección primera declaración de concurso 214/2010, referente al concursado Collet Textil, Sociedad Limitada, con CIF B-36946812, por auto de fecha 1 de abril de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la entidad Colett Textil, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del mismo como culpable.

Vigo, 1 de abril de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110032678-1